



Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Secretario Legislativo debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires para cumplir tarea inherentes a sus funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- EXTENDER un pasaje por los tramos USH-RGA-BUE-USH a nombre del Señor Secretario Legislativo Dn. José María MARTIN quien debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires por tareas inherentes a sus / funciones.

ARTICULO 2º.- Liquidar 5 (cinco) días de viáticos a partir del día 31 de Octubre del cte. año.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, / archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 294 / 88.-

USHUAIA, 28 OCT 1988